

<p style="text-align: center;">JUNTA DIRECTIVA</p> <p>PRESIDENTA LICDA. PATRICIA MORA CASTELLANOS PRESIDENTA EJECUTIVA MINISTRA DE LA CONDICIÓN DE LA MUJER</p> <p>VICEPRESIDENTA LICDA. GLORIANA CARVAJAL CHANG REPRESENTANTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE</p> <p>SECRETARIA LICDA. ANA CATALINA MORALES LÓPEZ REPRESENTANTE DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL</p> <p>LICDA. NATALIA ÁLVAREZ ROJAS REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL</p> <p>SRA. ANA CECILIA HERNÁNDEZ BOLAÑOS REPRESENTANTE DE ORGANIZACIONES SOCIALES</p> <p>DRA. ALEJANDRA ACUÑA NAVARRO REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE SALUD</p> <p>LIC. LUIS PABLO ZÚÑIGA MORALES REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA</p>	<p>ACTA NÚMERO DIECISÉIS-DOS MIL VEINTE DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA <u>EN MODALIDAD VIRTUAL</u> POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES EL DÍA VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, LA CUAL DIO INICIO A LAS DIECISÉIS HORAS CON CUARENTA Y DOS MINUTOS, CON LA PRESENCIA VIRTUAL DE LA PRESIDENTA PATRICIA MORA CASTELLANOS, QUIEN PRESIDE Y LAS DIRECTORAS GLORIANA CALDERÓN CHANG; ANA CATALINA MORALES LÓPEZ; NATALIA ÁLVAREZ ROJAS; ANA HERNÁNDEZ BOLAÑOS; ALEJANDRA ACUÑA NAVARRO Y EL DIRECTOR LUIS PABLO ZÚÑIGA MORALES.</p> <p>LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA N° 16-2020 FUE REALIZADA EN MODALIDAD VIRTUAL, BAJO EL MARCO DE LA EMERGENCIA NACIONAL DECLARADA MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO NÚMERO 42227-MP-S DEL 16 DE MARZO DEL 2020, EMITIDO ANTE LA PROPAGACIÓN EN EL TERRITORIO NACIONAL DEL VIRUS SARS-CoV-2 CAUSANTE DE LA PANDEMIA MUNDIAL COVID-19.</p>
--	---

AGENDA

CAPÍTULO I LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

CAPÍTULO II LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

1. Aprobación del Acta N° 15-2020 de la Sesión Ordinaria celebrada el día 20 de mayo del 2020, realizada en modalidad virtual.

CAPÍTULO III ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA

1. Presentación del Informe sobre los alcances de la primera reunión de trabajo para la instauración de la Mesa de Diálogo, que contó con la participación de la Comisión Representante del INAMU; las Organizaciones Feministas y la Representación de la Seccional ANEP-INAMU.

CAPÍTULO IV ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA

1. Aprobación de la Resolución INAMU-PE-0053-2020 fechada 05 de mayo del año en curso, que Declara Desierta la Licitación Pública 2020LN-00001-00158, correspondiente al Arrendamiento de Equipo de Impresión para el INAMU, por un monto de € 55.000.000.00 anuales.
2. Aprobación de lo consignado en el oficio INAMU-DAF-DRH-0301-2020 de fecha 27 de mayo del 2020 suscrito por Nelson Sánchez Valverde, Coordinador del Departamento de Recursos Humanos (con el V° B° de la Directora Administrativa Financiera), en que solicita autorización para la Inclusión de los Perfiles de Profesional Especialista en Derecho Penal y Profesional Ejecutiva en Psicología Unidades Regionales, en el Manual Institucional de Cargos del INAMU (refiere al Acuerdo N° 4 de la Sesión Ordinaria N° 09-2020 del 27 de marzo 2020, que aprobó la creación de 67 Plazas nuevas bajo la modalidad de Cargos Fijos, para fortalecer la Atención y Prevención de la Violencia Contra las Mujeres en las diferentes Sedes del INAMU, así como el Programa Avanzamos Mujeres en el marco del Programa Plan Puente para el Desarrollo).
3. Aprobación del oficio INAMU-PE-UIN-0024-2020 fechado 07 de mayo del 2020 referente al Hallazgo N° 01: Debilidades en la Metodología para la Gestión de la Calidad de los Servicios de Tecnologías de Información y en el oficio INAMU-PE-UIN-0026-2020 del 18 de mayo del mismo año, sobre el Hallazgo N° 4: Debilidades en la estructura de la metodología para la gestión de riesgos de Tecnologías de Información, suscritos por Ingrid Trejos, Jefa de la Unidad de Informática, que señalan al INAMU acortar la brecha institucional con las Normas Técnicas para la Gestión y el Control de Tecnologías de Información (N-2-2007-CO-DFOE) de Contraloría General de la República y la Auditoría Externa 2018-2019.
4. Aprobación del oficio INAMU-JD-AI-144-2020 del 26 de mayo del 2020, suscrito por la señora Kattia Muñoz Hernández, Auditora Interna Interina del INAMU, que Identifica riesgos institucionales en la emergencia sanitaria COVID-19, con afectación en servicios de salud; protección social; orden público; seguridad y educación.

CAPÍTULO V ASUNTOS VARIOS

CAPÍTULO I LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

La Presidenta Patricia Mora procede a dar lectura a la Agenda y en consecuencia se acuerda:

ACUERDO NÚMERO UNO SE ACUERDA

1. APROBAR LA AGENDA PROPUESTA PARA LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DIECISÉIS-DOS MIL VEINTE, EN MODO VIRTUAL. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME.**

CAPÍTULO II LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

1. Aprobación del Acta N° 15-2020 de la Sesión Ordinaria celebrada el día 20 de mayo del 2020, realizada en modalidad virtual.

ACUERDO NÚMERO DOS SE ACUERDA

1. APROBAR EL ACTA N° 15-2020 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 20 DE MAYO DEL 2020, REALIZADA EN MODALIDAD VIRTUAL, SIN MODIFICACIÓN ALGUNA. SE APRUEBAN POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME.**

CAPÍTULO III ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA

1. Presentación del Informe sobre los alcances de la primera reunión de trabajo para la instauración de la Mesa de Diálogo, que contó con la participación de la Comisión Representante del INAMU; las Organizaciones Feministas y la Representación de la Seccional ANEP-INAMU.

Indica la Asesora Aleida Devandas, que la primera reunión de trabajo para la instauración de la Mesa de Diálogo se realizó el día 27 de mayo en curso; teniendo como documentos base el correo de la Seccional ANEP al personal de la institución y el documento de ruta elaborado por las organizaciones sobre el tema. De igual manera, se analizó el criterio técnico jurídico emitido por la Unidad de Asesoría Legal el INAMU el 22 de abril del 2020, sobre el carácter de la Mesa, propósito y funcionamiento, entre otros. Señala que parte de los acuerdos, fue la consideración del tema de FOMUJERES en una reunión pronta, en virtud de que el Foro de Mujeres del INAMU tiene sugerencias para la conformación de las Categorías de dicha Convocatoria, no obstante, se indica que a propuesta se encuentra en construcción.

Ha referencia la Asesora Aleida Devandas, a la presentación en la reunión de trabajo, de un documento elaborado por la Unidad de Investigación del Departamento Especializado de Información, sobre el impacto de la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia mundial COVID-19 en las mujeres; considerando que dicho documento es un esfuerzo importante y de gran valor, para la toma de decisiones sobre las acciones estratégicas de la institución, de cara a las medidas de mejora requeridas. Se comunica asimismo, que las próximas reuniones de trabajo se realizarán los días miércoles a las 5:00 p.m.

Una vez presentado el informe, la Presidenta Patricia Mora hizo manifiesto su reconocimiento a la Asesora Aleida Devandas, por el esfuerzo realizado y por su mediación empática y conciliadora, lo cual permitió un resultados efectivo en el primer intento de instauración de la Mesa de Diálogo.

La Directora Ana Hernández sugirió la presentación a la Junta Directiva, de la Agenda propuesta en la Mesa de Diálogo.

Una vez esbozadas las observaciones y consideraciones, se acuerda:

ACUERDO NÚMERO TRES CONSIDERANDO

1. Que en esta ocasión fue presentado el Informe sobre los alcances de la primera reunión de trabajo para la instauración de la Mesa de Diálogo, en la cual se contó con la presencia de la Comisión Representante del INAMU; las Organizaciones Feministas y la Representación de la Seccional ANEP-INAMU.

SE ACUERDA

1. DAR POR CONOCIDO Y RECIBIDO EL INFORME QUE DA CUENTA DE LOS RESULTADOS DE LA PRIMERA REUNIÓN DE TRABAJO, PARA LA INSTAURACIÓN DE LA MESA DE DIÁLOGO, LA CUAL ESTUVO CONFORMADA EN PRIMERA INSTANCIA, POR LA COMISIÓN REPRESENTANTE DEL INAMU, LAS ORGANIZACIONES FEMINISTAS Y LA SECCIONAL SINDICAL ANEP-INAMU.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME.**

CAPÍTULO IV ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA

1. Aprobación de la **Resolución INAMU-PE-0053-2020** fechada 05 de mayo del año en curso, que **Declara Desierta la Licitación Pública 2020LN-00001-00158, correspondiente al Arrendamiento de Equipo de Impresión para el INAMU** por un monto de **¢ 55.000.000.00** anuales, prorrogable por tres períodos iguales.

La Presidenta Patricia Mora concede la palabra a la Asesora Odette Brenes, quien explica que en el marco de la emergencia sanitaria causada por la Pandemia COVID-19, se realizó una verificación de las contrataciones institucionales, con el propósito de priorizar acciones y racionalizar gastos, en resguardo del presupuesto institucional, en la eventualidad de disminución del aporte por parte de FODESAF. Indica que el espíritu que envolvió este acto de desestimar y Declarar Desierta la Licitación Pública de Arrendamiento de Equipo de Impresión, fue la valoración a futuro, de una posible renovación de los equipos de impresión que tiene el INAMU, sin desmejorar las condiciones laborales del funcionariado ni del Instituto.

En línea con lo expuesto la Presidenta Patricia Mora indica que se ha realizado una redistribución de partidas presupuestarias, con el fin de tomar medidas como en el caso de elaboración de signos externos, con la garantía de que no será lesionado ningún derecho laboral, ni el bienestar de la institución.

Una vez esbozadas las observaciones y hechas las consultas pertinentes, se acuerda:

ACUERDO NÚMERO CUATRO

CONSIDERANDO

1. Que mediante el Decreto Ejecutivo 42227-MP-S emitido el 15 de marzo del 2020, se autorizaba a la Administración Pública a apoyar con recursos propios en la medida que fuera necesario, al presupuesto común destinado a la atención de la emergencia sanitaria ocasionada por la Pandemia COVID-19; de manera tal que el INAMU, en el ejercicio de su gestión de administrar los recursos institucionales, se ve compelido a modificar procesos, entre ellos los que implican adquisición de bienes y servicios, a la luz de las necesidades actuales tanto de la institución, como por contexto social y económico que vive el país.
2. Que de acuerdo con las consideraciones de hecho y derecho expuestos por la Administración fundamentadas en la normativa al respecto, se considera declarar desierta la Licitación Pública 2020LN-00001-00158, correspondiente al Arrendamiento de Equipo de Impresión para el INAMU, por un monto de **¢55.000.000.00** anual, prorrogable por tres períodos.

SE ACUERDA

1. **DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA 2020LN-00001-00158, CORRESPONDIENTE AL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES, POR EL MONTO DE ¢55.000.000,00 ANUALES, LOS CUALES SERÍAN PRORROGABLES POR TRES PERÍODOS IGUALES.**

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME.**

2. Aprobación de lo consignado en el oficio **INAMU-DAF-DRH-0301-2020** de fecha 27 de mayo del 2020 suscrito por Nelson Sánchez Valverde, Coordinador del Departamento de Recursos Humanos (con el Vº Bº de la Directora Administrativa Financiera), en que solicita autorización para la **Inclusión de los Perfiles de Profesional Especialista en Derecho Penal y Profesional Ejecutiva en Psicología Unidades Regionales, en el Manual Institucional de Cargos del INAMU** (refiere al Acuerdo N° 4 de la Sesión Ordinaria N° 09-2020 del 27 de marzo 2020, que aprobó la creación de 67 Plazas nuevas bajo la modalidad de Cargos Fijos, para fortalecer la Atención y Prevención de la Violencia Contra las Mujeres en las diferentes Sedes del INAMU, así como el Programa Avanzamos Mujeres en el marco del Programa Plan Punte para el Desarrollo).

Al ser las diecisiete horas se incorpora el señor Nelson Sánchez, quien refiere al Acuerdo N° 4 de la Sesión Ordinaria N° 09-2020 del 27 de marzo del año en curso, que aprobó la creación de 67 Plazas Nuevas bajo la modalidad de Cargos Fijos, para fortalecer la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres en las diferentes Sedes del INAMU, así como

para fortalecer el Programa Avanzamos Mujeres en el marco del Programa Plan Puente para el Desarrollo. No obstante, 13 Plazas Nuevas que adicionalmente fueron gestionadas por nuestra institución, no fueron aprobadas por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP), según fue informado mediante oficio STAP-0945-2020 del 28 de abril del 2020, aduciendo que se omitió presentar los Perfiles para su inclusión en el Manual Institucional de Cargos. Las plazas mencionadas son las siguientes: 7 Plazas Nuevas de Profesional Especialista en Derecho Penal para la Delegación de la Mujer y Sedes Regionales; y 6 Plazas Nuevas de Profesional Ejecutiva en Psicología Unidades Regionales para las Sedes del INAMU.

Indica que dado el interés de obtener la aprobación correspondiente para crear dichas Plazas y de un análisis pormenorizado de los argumentos esgrimidos por la STAP, resulta necesario un nuevo Acuerdo de Junta Directiva que sea explícito en cuanto:

1. Aprobar que se soliciten a la STAP y bajo cuál modalidad, en este caso, modalidad de Plazas Nuevas por Cargos Fijos.
2. Aprobación explícita del Perfil de ambos Cargos.
3. Autorización explícita para incluir dichos Perfiles en el Manual Institucional de Cargos.
4. Autorización para solicitar las Plazas Nuevas a la STAP y encargar al Departamento de Recursos Humanos de dicho procedimiento

En virtud de lo anterior, se consigna la distribución interna para dichas Plazas y los Perfiles de cada Cargo.

PLAZA	NÚMERO	DEPENDENCIA DE UBICACIÓN
Profesional Especialista en Derecho Penal	2	Delegación de la Mujer
Profesional Especialista en Derecho Penal	1	Unidad Regional Huetar Norte
Profesional Especialista en Derecho Penal	1	Unidad Regional Brunca
Profesional Especialista en Derecho Penal	1	Unidad Regional Pacífico Central
Profesional Especialista en Derecho Penal	1	Unidad Regional Chorotega
Profesional Especialista en Derecho Penal	1	Unidad Regional Huetar Caribe
Profesional Ejecutiva en Psicología Unidades Regionales	1	Unidad Regional Huetar Norte
Profesional Ejecutiva en Psicología Unidades Regionales	1	Unidad Regional Brunca

Una vez esbozadas las observaciones y consideraciones, se acuerda:

ACUERDO NÚMERO CINCO CONSIDERANDO

1. Que mediante oficio INAMU-DAF-DRH-0301-2020 de fecha 27 de mayo del 2020, el señor Nelson Sánchez Valverde, Coordinador del Departamento de Recursos Humanos y la señora Zaida Barboza Hernández, Directora Administrativa Financiera a.i., presentan la solicitud de autorización para crear trece (13) Plazas Nuevas bajo la modalidad de Cargos Fijos, para continuar fortaleciendo los servicios de Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres en las distintas Sedes del INAMU en todo el país.

SE ACUERDA

1. CONFORME LOS ATESTADOS PRESENTADOS POR LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS COMPETENTES, SE ACUERDA AUTORIZAR AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL INAMU, A REALIZAR LA FORMAL SOLICITUD ANTE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA AUTORIDAD PRESUPUESTARIA -STAP-, PARA LA CREACIÓN DE TRECE (13) PLAZAS NUEVAS BAJO LA MODALIDAD DE CARGOS FIJOS, QUE CORRESPONDEN A SIETE (7) PROFESIONALES ESPECIALISTAS EN DERECHO PENAL Y SEIS (6) PROFESIONALES EJECUTIVAS EN PSICOLOGÍA UNIDADES REGIONALES, LO QUE PERMITIRÁ FORTALECER LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LAS MUJERES AFECTADAS POR LA VIOLENCIA, SEGÚN LA DISTRIBUCIÓN PREVISTA EN EL OFICIO INAMU-DAF-DRH-0301-2020 DE FECHA 27 DE MAYO DEL 2020.
2. AUTORIZAR LA INCLUSIÓN DE LOS PERFILES DE PROFESIONAL ESPECIALISTA EN DERECHO PENAL Y DE PROFESIONAL EJECUTIVA EN PSICOLOGÍA UNIDADES REGIONALES EN EL MANUAL INSTITUCIONAL DE CARGOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES, CON EL FIN DE FORTALECER LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, MISMOS QUE FUERON PRESENTADOS ANTE ESTA JUNTA DIRECTIVA MEDIANTE OFICIO INAMU-DAF-DRH-0301-2020 SUSCRITO EL 27 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO.
3. COMISIONAR AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL INAMU, A PROCEDER CON LA CONFORMACIÓN DEL RESPECTIVO EXPEDIENTE SOBRE LAS PLAZAS SUPRACITADAS.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME.**

El señor Nelson Sánchez se retira al ser las diecisiete horas con diez minutos.

3. Aprobación de lo consignado en el oficio **INAMU-PE-UIN-0024-2020** de 07 de mayo del 2020 referente al **Hallazgo N° 01: Debilidades en la Metodología para la Gestión de la Calidad de los Servicios de Tecnologías de Información** y en el oficio **INAMU-PE-UIN-0026-2020** del 18 de mayo del mismo año, sobre el **Hallazgo N° 4: Debilidades en la estructura de la metodología para la gestión de riesgos de Tecnologías de Información**, ambos suscritos por la señora Ingrid Trejos Marín, Jefa de la Unidad de Informática, que señalan al INAMU acortar la brecha institucional con las Normas Técnicas para la Gestión y el Control de Tecnologías de Información (N-2-2007-CO-DFOE) de la Contraloría General de la República y la Auditoría Externa 2018-2019; requiriendo fortalecer la gestión de la Calidad de los Servicios de Tecnologías de Información, entendiéndose como Soporte Técnico y Redes y Telecomunicaciones en mejoramiento de capacidades de la plataforma tecnológica institucional.

Se autoriza el ingreso de la señora Ingrid Trejos al ser las diecisiete hora con quince minutos, quien desarrolla la presentación de los procesos: 1) Gestión de Calidad de los Servicios de TI; 2) Gestión de Riesgo de TI y 3) Gestión de la Capacidad; y el acortamiento de la brecha del INAMU con fundamento legal, con respecto de las Normas Técnicas para la Gestión y Control de las Tecnologías de Información de la Contraloría General de la República; el cumplimiento a las oportunidades de mejora sobre los Hallazgos 01, 04 y 05 del Informe de Asesoría Externa realizada al INAMU en el período 2018-2019; así como el compendio de políticas de gestión operativa de Tecnologías de Información del INAMU y estándares internacionales.

Al respecto la señora Ingrid Trejos indica que el Hallazgo 01: Debilidades en la Metodología para la Gestión de la Calidad de los Servicios de Tecnologías de Información, hace ver que el componente Calidad, refiere a que una vez definidos los productos o servicios a brindar, se debe medir la proporción de la brecha existente entre lo establecido en la definición del producto o servicio y la entrega al final de su desarrollo; y presenta como Plan de Acción de las mejoras atendidas, la reestructuración del Catálogo de Servicios de Tecnologías de Información referente a los procesos institucionales; el desarrollo de una ficha de identificación con el detalle de cada uno de los servicios; la elaboración de un proceso de gestión de la Calidad de los Servicios de TI y la elaboración de un Manual de Calidad de los Servicios de TI y un instrumento de 15 preguntas para evaluar dichos Servicios.

Una vez esbozadas las observaciones y las consultas pertinentes, se procede a tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDO NÚMERO SEIS CONSIDERANDO

1. Que mediante oficios **INAMU-PE-UIN-0024-2020** e **INAMU-PE-UIN-0026-2020** de fechas 07 y 18 de mayo del 2020, respectivamente; la señora Ingrid Trejos Marín, Jefa de la Unidad de Informática, refiere al Informe de Auditoría Externa correspondiente al período 2018-2019, respecto de las oportunidades de mejora de los procesos: a) Gestión de Calidad de los Servicios de Tecnologías de Información; Gestión de Riesgos de Tecnologías de Información y Gestión de la Capacidad.
2. Que en dicho documento se señala al INAMU acortar la brecha institucional, con fundamento en las Normas Técnicas para la Gestión y Control de las Tecnologías de Información de la Contraloría General de la República (N-2-2007-CO-DFOE); el compendio de políticas de gestión operativa de Tecnologías de Información del INAMU y estándares internacionales; en cumplimiento a las oportunidades de mejora del Informe de Auditoría Externa 2018-2019, a través del Hallazgo 01: Debilidades en la Metodología para la Gestión de la Calidad de los Servicios de Tecnologías de Información.

SE ACUERDA

1. DAR POR APROBADO EL CATÁLOGO DE SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO; LA METODOLOGÍA PARA LA GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y EL INSTRUMENTO PARA EVALUAR LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS.
2. DAR POR CONOCIDO EL PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y LA HOJA DE RUTA CON LAS ACCIONES A SEGUIR PARA ATENDER LAS OPORTUNIDADES DE MEJORA.
3. SOLICITAR A LA PRESIDENCIA EJECUTIVA QUE SE FORMALICE LA DOCUMENTACIÓN DESCRITA EN EL PUNTO 1 DE ESTE ACUERDO, MEDIANTE UNA CIRCULAR DIRIGIDA A TODO EL PERSONAL DEL INAMU.
4. SOLICITAR A LA UNIDAD DE INFORMÁTICA QUE BRINDE UN INFORME DE AVANCE AL COMITÉ INSTITUCIONAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN, SOBRE EL SEGUIMIENTO A LA HOJA DE RUTA DEL PLAN DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN TRIMESTRALMENTE, EN LAS SESIONES ORDINARIAS DE DICHO COMITÉ.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

ACUERDO FIRME.

En cuanto al Hallazgo 04: Debilidades en la Estructura de la Metodología para la Gestión de Riesgos de Tecnologías de Información, explica que parte del Plan de Acción de Mejoras atendidas, se define: a) Desarrollar e integrar una metodología de evaluación de riesgos de TI con el SEVRI institucional; b) Realizar una evaluación de riesgos de TI para el 2020, a través de 2 instrumentos; c) Elaborar un Plan de Acción con las oportunidades de mejora identificadas, a saber: Actividades; Responsables y Fechas. Con respecto a este hallazgo, la Auditoría Externa recomendó que el INAMU elaborara un Plan de Acción con respecto a la metodología de riesgos existente en ese momento; sin embargo, se reestructuró la metodología existente, con la aplicación de una nueva, alineada con las mejores prácticas y los marcos ISO 31000 e ISO 27005, específicamente la Norma ISO/IEC 27005, que está diseñada para apoyar la implementación de un enfoque de gestión del riesgo, para identificar los escenarios que pudieren afectar la seguridad de la información institucional en su integridad, confidencialidad y disponibilidad. La metodología describe un proceso con un enfoque sistemático para la gestión del riesgo de la seguridad de la información, a fin de identificar necesidades de la institución, con respecto a requisitos de la seguridad de la información. Este enfoque está alineado con la gestión global del riesgo; así como servir de insumo al Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional -SEVRI-. Con base en la implementación de la metodología, se realizó el proceso de Análisis de Riesgos a través de la herramienta "Proceso de análisis de Riesgos de Forma Facilitada" -FRAP-, y se realizaron dos encuestas: una a todo el personal y otra a las Jefaturas, con el fin de obtener información sobre riesgos. Una vez aplicadas las herramientas anteriores, se desarrolló un Plan de Acción con las debilidades encontradas, las cuales suman un total de 13 hallazgos, a los que se les identificaron las actividades a realizar y los tiempos de ejecución mediante una hoja de ruta.

Una vez esbozadas las observaciones y las consultas pertinentes, se procede a tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDO NÚMERO SIETE CONSIDERANDO

1. Que mediante oficios INAMU-PE-UIN-0024-2020 e INAMU-PE-UIN-0026-2020 de fechas 07 y 18 de mayo del 2020, respectivamente; la señora Ingrid Trejos Marín, Jefa de la Unidad de Informática del INAMU, refiere al Informe de Auditoría Externa correspondiente al período 2018-2019, respecto de las oportunidades de mejora de los procesos: a) Gestión de Calidad de los Servicios de Tecnologías de Información; Gestión de Riesgos de TI y Gestión de la Capacidad.
2. Que en dicho documento se señala al INAMU acortar la brecha institucional, con fundamento en las Normas Técnicas para la Gestión y Control de las Tecnologías de Información de la Contraloría General de la República (N-2-2007-CO-DFOE); el compendio de políticas de gestión operativa de Tecnologías de Información del INAMU y estándares internacionales; en cumplimiento a las oportunidades de mejora del Informe de Auditoría Externa 2018-2019, a través del Hallazgo 04: Debilidades en la Estructura de la Metodología para la Gestión de Riesgos de Tecnologías de Información.

SE ACUERDA

1. DAR POR APROBADA LA METODOLOGÍA-PROCESO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN; LA HERRAMIENTA FRAP PARA LA EVALUACIÓN DE RIESGOS DE TI, Y LOS DOS INSTRUMENTOS PARA EVALUAR LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS.
2. DAR POR CONOCIDO EL INFORME DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN FRAP Y LAS ENCUESTAS, ASÍ COMO EL PLAN DE ACCIÓN CON LAS ACTIVIDADES A SEGUIR PARA ATENDER LAS OPORTUNIDADES DE MEJORA.
3. SOLICITAR A LA PRESIDENCIA EJECUTIVA QUE SE FORMALICE LA DOCUMENTACIÓN DESCRITA EN LOS PUNTOS 1 Y 2 DE ESTE ACUERDO, MEDIANTE UNA CIRCULAR DIRIGIDA A TODO EL PERSONAL DEL INAMU.
4. SOLICITAR A LAS DEPENDENCIAS DEL INAMU QUE ATIENDAN LOS RIESGOS ASOCIADOS A SU SERVICIO, CON BASE EN EL PLAN DE ACCIÓN DE LA GESTIÓN DE RIESGOS DE TI.
5. SOLICITAR A LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL, QUE BRINDE UN INFORME DE AVANCE AL COMITÉ INSTITUCIONAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN, SOBRE EL SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN DE LOS RIESGOS DE TI, TRIMESTRALMENTE, EN LAS SESIONES ORDINARIAS DEL COMITÉ.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME.**

En cuanto al Hallazgo 05: Debilidad en la estructura del procedimiento para la gestión de la Capacidad y disponibilidad de la plataforma de Tecnologías de Información; con base en la revisión de la Auditoría Externa sobre la documentación relacionada con el tema de capacidades y específicamente el Estudio de Capacidades de la Unidad de Informática al 2019, fueron detectadas oportunidades de mejora, para asegurar que los componentes de infraestructura de TI cumplan con los requerimientos relacionados con la capacidad y desempeño de forma eficiente de tiempo y costo. Por lo anterior, la

Unidad de informática procedió a actualizar el procedimiento existente de gestión de capacidad y a desarrollar un nuevo Plan de Capacidad y rendimiento de los servicios de TI, con el fin de asegurar que todos los componentes de infraestructura de TI cumplan con los requerimientos relacionados capacidad y desempeño de forma eficiente del tiempo y costo de inversión. Una vez esbozadas las observaciones y las consultas pertinentes, se procede a tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDO NÚMERO OCHO

CONSIDERANDO

1. Que mediante oficios INAMU-PE-UIN-0024-2020 e INAMU-PE-UIN-0026-2020 de fechas 07 y 18 de mayo del 2020, respectivamente; la señora Ingrid Trejos Marín, Jefa de la Unidad de Informática del INAMU, refiere al Informe de Auditoría Externa correspondiente al periodo 2018-2019, respecto de las oportunidades de mejora de los procesos: a) Gestión de Calidad de los Servicios de Tecnologías de Información; Gestión de Riesgos de TI y Gestión de la Capacidad.
2. Que en dicho documento se señala al INAMU acortar la brecha institucional, con fundamento en las Normas Técnicas para la Gestión y Control de las Tecnologías de Información de la Contraloría General de la República (N-2-2007-CO-DFOE); el compendio de políticas de gestión operativa de TI del INAMU y estándares internacionales; en cumplimiento a las oportunidades de mejora del Informe de Auditoría Externa 2018-2019, a través del Hallazgo 05: Debilidad en la Estructura del Procedimiento para la Gestión de la Capacidad y Disponibilidad de la Plataforma de Tecnologías de Información.

SE ACUERDA

1. DAR POR APROBADO EL PROCESO DE GESTIÓN DE LA CAPACIDAD Y LA MATRIZ DEL PLAN DE CAPACIDADES.
2. SOLICITAR A LA PRESIDENCIA EJECUTIVA QUE SE FORMALICE EL PROCESO DESCRITO EN EL PUNTO UNO DE ESTE ACUERDO, MEDIANTE UNA CIRCULAR DIRIGIDA A TODO EL PERSONAL DEL INAMU.
3. SOLICITAR A LA UNIDAD DE INFORMÁTICA QUE REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS, PARA DAR ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE CAPACIDADES Y BRINDAR LOS INFORMES ANUALES CORRESPONDIENTES, AL COMITÉ INSTITUCIONAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

Al ser las diecisiete horas con cuarenta y cuatro minutos se retira la señora Ingrid Trejos.

4. Análisis y aprobación del oficio **INAMU-JD-AI-144-2020** fechado 26 de mayo del 2020, suscrito por la señora Kattia Muñoz Hernández, Auditora Interna interina del INAMU, que refiere a la **Identificación de riesgos institucionales en el marco de la emergencia sanitaria provocada por la Pandemia COVID-19**, cuyo incremento implica afectación en la continuidad y prestación de servicios de instituciones públicas, siendo los sectores con mayor nivel de exposición, salud; protección social; orden público; seguridad y educación, lo que hace necesaria la revisión de sus planes, con el consecuente ajuste en sus respectivos presupuestos; lo anterior en referencia lo dictado por la Contraloría General de la República, aplicando la temporalidad de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditorías Internas.

Al ser las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos se autoriza el ingreso de la señora Kattia Muñoz, Auditora Interna interina, quien explica que ante las diferentes amenazas de la pandemia por COVID-19, la que ha trascendido las estructuras políticas, sociales y económicas a nivel nacional e internacional, implicando un cambio radical en la forma en que vivimos nuestra cotidianidad, es de suma importancia analizar el incremento en los riesgos ocasionados en las diferentes instituciones públicas, afectando la continuidad en la prestación de los servicios. De acuerdo con el análisis realizado por la Contraloría General de la República, los sectores institucionales que presentan mayor nivel de exposición ante la emergencia son los de salud, protección social, orden público, seguridad y educación. Lo anterior implica que al menos 28 instituciones que componen dichos sectores requieren de una revisión amplia y prioritaria de sus planes que, a su vez, se traduce en ajustes relevantes en sus presupuestos. La Contraloría General de la República coloca al INAMU en un nivel de exposición del 61.4%, que refiere a la condición de desventaja que enfrenta la institución por sus características ante los eventos negativos (riesgos) que surgen de la emergencia. Se determina considerando la afectación potencial, de acuerdo con el sector al que pertenece la institución; al volumen de sus operaciones y al ajuste por la normativa, proyectos de ley, decretos y directrices emitidas producto de la emergencia, así como la composición presupuestaria asociada a la diversificación y sustitución de fuentes de ingresos, ajustes de gastos y eventuales ahorros. Asimismo, el nivel de susceptibilidad del INAMU el cual se estima en 37,5%, lo que representa el grado de fragilidad interna de la institución para responder ante las amenazas y su posible impacto ante la ocurrencia de un riesgo. Este nivel se mide con base en información que reflejan las brechas en su gestión financiera, operativa, recursos humanos y tecnologías de información para cada rubro.

Explica que dada la situación actual del país y atendiendo el llamado de la Contraloría General de la República con respecto a los desafíos que surgen de la emergencia, cobra un sentido crítico la función de la Auditoría Interna y se hace necesaria una estrategia ágil y oportuna en los roles actuales. Indica que el objetivo primordial del documento INAMU-JD-AI-144-2020 del 26 de mayo del 2020, es comunicar que los servicios de Auditoría Interna en entornos disruptivos se deben enfocar en contribuir con la gestión oportuna de identificación de los riesgos, mediante actividades como las que proponemos a continuación:

1. Análisis de los procesos, subprocesos o actividades que ejecuta cada una de las Áreas institucionales, para identificar conjuntamente cuál es la mayormente afectada en medio de la emergencia ocasionada por la Pandemia COVID-19.
2. Determinar los riesgos asociados que afectan la ejecución del plan de trabajo de la Administración Activa para el período 2020.
3. Colaborar temporalmente en procesos de control que la Administración Activa no está en la capacidad de atender, debido a que está centrada en los esfuerzos de mitigación y recuperación, producto del estado de emergencia nacional por COVID-19.
4. Asesorar sobre ajustes, mejoras o flexibilización de controles durante la crisis.
5. Acompañar con respuestas ágiles y soluciones prácticas a los problemas emergentes.
6. Proporcionar una voz objetiva que desafíe el pensamiento de la administración y cuestione constructivamente el diseño de las medidas de respuesta antes de su implementación.

Por lo anterior, y tomando como referencia lo dictado por la Contraloría General de la República, aplicando la temporalidad de acuerdo con las Normas Internacionales de la Auditoría Interna Norma 1112, la Auditoría Interna del INAMU ha iniciado un proceso de acompañamiento y asesoramiento para inicialmente identificar los riesgos críticos que está afrontando el INAMU, en medio de la crisis provocada por la Pandemia mundial COVID-19. Importante el considerar que deberá entenderse por riesgo en términos generales, la posibilidad de que suceda algo que tendría impacto sobre los objetivos institucionales. Con el propósito de iniciar este proceso de revisión, les solicitamos a cada jefatura de unidades o áreas y al Órgano Superior del INAMU, atender y dar respuesta a las preguntas: *En esta situación atípica que vivimos en el INAMU a causa de la emergencia sanitaria nacional por el COVID19, bajo la embestida de: Órgano Superior, Coordinación o Jefatura, ¿Puede usted identificar cuál es el Proceso, Subproceso o Actividad que se ha visto mayormente perjudicado en su Área?. Y además, ¿Cuál sería el riesgo asociado a dicho proceso, subproceso o actividad? ¿Considere que este debe ser real y crítico para el logro de su plan anual de trabajo?.* Dicha información será sintetizada por la Auditoría Interna, para reconocer algunas de las amenazas que afronta la institución e iniciar un proceso de orientación y acompañamiento a las áreas, con el fin de revisar conjuntamente las acciones propuestas para la atención a los riesgos críticos identificados.

Una vez esbozadas las observaciones y las consultas pertinentes, se procede a tomar los siguientes acuerdos:

ACUERDO NÚMERO NUEVE CONSIDERANDO

1. Que mediante oficio INAMU-JD-AI-144-2020 de 26 de mayo del 2020 suscrito por la señora Kattia Muñoz, Auditora Interna interina del INAMU, se analiza la mitigación de riesgos críticos institucionales en el marco de la emergencia sanitaria provocada por la Pandemia COVID-19, cuyo incremento implica afectación en la continuidad y prestación de servicios de instituciones públicas, siendo los sectores con mayor nivel de exposición, salud; protección social; orden público; seguridad y educación.

SE ACUERDA

1. DAR POR CONOCIDA Y ANALIZADA LA INFORMACIÓN QUE LA AUDITORÍA INTERNA DEL INAMU PRESENTA MEDIANTE OFICIO INAMU-JD-AI-144-2020 DE FECHA 26 DE MAYO DEL 2020, REFERENTE A LA IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS CRÍTICOS INSTITUCIONALES SURGIDOS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA PROVOCADA POR LA PANDEMIA COVID-19, CUYO INCREMENTO IMPLICARÍA AFECTACIÓN EN LA CONTINUIDAD Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL INSTITUTO.
2. DAR UN PERÍODO PRUDENCIAL DE ESPERA PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS INSUMOS POR PARTE DE LAS ÁREAS INSTITUCIONALES A LA JUNTA DIRECTIVA, PARA PROCEDER CON EL ANÁLISIS Y LA TOMA DE DECISIONES CORRESPONDIENTES.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

ACUERDO FIRME.

CAPÍTULO V ASUNTOS VARIOS

1. La Directora Ana Hernández hace una excitativa a que el INAMU por los medios correspondientes, sea vigilante de la propuesta de Proyecto de Ley que está siendo redactada en la Comisión de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa -en este propio Día Internacional de Acción por la Salud de la Mujer-, que afecta la salud sexual y reproductiva de las mujeres, en sus derechos al aborto terapéutico.

2. De igual manera, la Directora Ana Hernández hace mención de la Sentencia de la Sala Constitucional, que legaliza el Matrimonio Igualitario en Costa Rica, a partir del día 26 de mayo del 2020. La Junta Directiva mira con beneplácito este logro país, que ha adoptado lo señalado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en defensa de los derechos de la población sexualmente diversa.

En relación con el punto N° 1, la Presidenta Patricia Mora propone el siguiente acuerdo:

**ACUERDO NÚMERO DIEZ
CONSIDERANDO**

1. La excitativa presentada por la Directora Ana Hernández, en el sentido de que el INAMU por los medios pertinentes, sea vigilante de la propuesta de Proyecto de Ley que está siendo redactada en la Comisión de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa, en el propio Día Internacional de Acción por la Salud de la Mujer, que afecta la salud sexual y reproductiva de las mujeres, específicamente en su derecho al aborto terapéutico.

SE ACUERDA

1. SOLICITAR A LA PRESIDENCIA EJECUTIVA QUE EN FORMA CONJUNTA CON EL DEPARTAMENTO DE CONDICIÓN JURÍDICA DEL INAMU, EMITA UN PRONUNCIAMIENTO EN EL MOMENTO OPORTUNO, ACERCA DE LA INICIATIVA DE PROYECTO DE LEY QUE ESTÁ SIENDO REDACTADO EN LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, TENDIENTE A ELIMINAR LA PROTECCIÓN A LA SALUD DE LAS MUJERES, CUANDO SE REQUIERA ACCEDER A UN ABORTO IMPUNE.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

ACUERDO FIRME.

Al no tener más asuntos que atender, la Sesión Ordinaria número dieciséis dos mil veinte, realizada bajo la modalidad virtual, concluye al ser las diecinueve horas con cuarenta y cuatro minutos.



Patricia Mora Castellanos
Presidenta



Ana Catalina Morales López
Secretaria